



Santiago, 2 de marzo de 2020

Señora
Fernanda Plaza Taucare
Fiscal Instructora
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, Piso 9, Santiago.
Presente

Mat.: Acompaña Programa de Cumplimiento Refundido que indica.

Ref.: - Resolución Exenta N° 1/ ROL D-181-2019, que formula cargos que indica a sociedad CMPC Pulp SpA, de la Superintendencia del Medio Ambiente.
- Resolución Exenta N° 3/ Rol D-181-2019 que formula observaciones Programa de Cumplimiento de CMPC Pulp SpA.

Señora Fiscal Instructora:

Andrés Del Favero Braun, abogado, chileno, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] en representación de CMPC Pulp SpA, Rol Único Tributario [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Agustinas 1343, Piso 1, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, a la señora Fiscal Instructora expongo:

Que, en el marco del proceso sancionatorio Rol D-181-2019 de esta Superintendencia a través de la Resolución Exenta N° 3/ Rol D-181-2019 de fecha 14 de febrero de 2020, previo a resolver, se solicitó la incorporación de observaciones al Programa de Cumplimiento presentado por mi representada con fecha 19 de diciembre de 2019. Estando dentro del plazo conferido, vengo en presentar un Programa de Cumplimiento Refundido en el cual se incorporan las observaciones realizadas por la SMA, en los términos prescritos por el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente y demás normativa que lo regula.

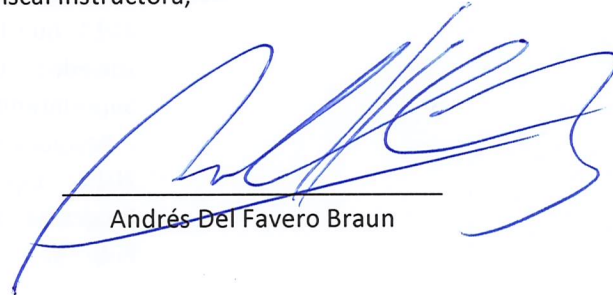
Por tanto, en mérito de lo expuesto y lo dispuesto en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, solicito a la señora Fiscal Instructora tener por acompañado el Programa de Cumplimiento Refundido, someterlo a tramitación y, en definitiva, aprobarlo, disponiéndose la suspensión del proceso sancionatorio iniciado en contra de CMPC Pulp SpA.

Del mismo modo, mediante la presente acompaño los siguientes documentos:

- SUPERINTENDENCIA
DEL MEDIO AMBIENTE
Y SANEAMIENTO
12 MAR 2020
- (i) Copia de la carta de solicitud de aprobación de cierre y abandono del depósito de lodos El Junquillar, presentado en la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la región del Biobío, con fecha 26 de noviembre de 2019;
 - (ii) Copia de la Resolución Exenta N° 264, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la región del Biobío, en la que consta la aprobación de cierre y abandono del depósito de lodos El Junquillar, de fecha 6 de febrero de 2020.

Solicito a la señora Fiscal Instructora tener por acompañados los documentos antes singularizados e incorporados al expediente del presente proceso sancionatorio.

Saluda a la señora Fiscal Instructora,



Andrés Del Favero Braun

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO
R.E. N° 1/ROL D-181-2019
PAPELES RIO VERGARA (EX INFORSA)
CMPC Pulp SpA

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<i>“Incumplimiento de las obligaciones ambientales en relación a aguas subterráneas, lo que se verifica por las siguientes circunstancias: (1) Superación de parámetros en monitoreos de aguas subterráneas, indicados en Tabla 2 de la presente Resolución, en relación a la Línea de Base determinada en la Evaluación Ambiental que originó la RCA N° 410/2006.”</i>
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N° 410/2006, Considerando 3; Resolución Exenta N° 185/2014 y Línea de Base de la RCA N° 410/2006.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	De acuerdo a los hechos de la infracción, los efectos producidos por la superación de los parámetros establecidos en la línea de base de la RCA N° 410/2006, consistirían en el riesgo de generación de efectos negativos en el Medio Ambiente, debido a la presencia de Hierro y Manganeseo en las aguas subterráneas.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	El PdC considera la implementación de las siguientes medidas que permitirán confirmar la ausencia de cualquier efecto ambiental negativo probable: <ol style="list-style-type: none"> 1. Reactivación del monitoreo de pozos 1, 2 y 3 mientras dure el PdC, en los mismos términos exigidos en la RCA N° 410/2006; 2. Elaboración de una caracterización hidrogeológica en la zona del Proyecto; 3. Elaboración de un estudio de la capacidad de contención del vertedero interno; 4. Construir un nuevo pozo de monitoreo al interior de Papeles Río Vergara (Acción alternativa); 5. Realizar mediciones en los términos exigidos en la RCA N° 410/2006 en pozo de reemplazo (Acción alternativa).

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Cumplir la RCA N° 410/2006 y la Resolución Exenta N° 185/2014.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS (No aplica)

--	--	--	--	--	--	--

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN (No aplica)

--	--	--	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
1	<p>Acción</p> <p>Reactivación del monitoreo de pozos 1, 2 y 3, mientras dure el PdC, en los mismos términos exigidos en la RCA N° 410/2006.</p>	<p>Inicio:</p> <p>Dentro del primer mes siguiente a aquel en que se apruebe el PdC.</p>	<p>Mediciones trimestrales en los pozos 1, 2 y 3 del Vertedero Interno, en los mismos términos exigidos en la RCA N° 410/2006.</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Los resultados del muestreo trimestral serán entregados dentro de los 30 días siguientes de ejecutado el muestreo.</p>	7.500	<p>Impedimentos</p> <p>(i) Que el nivel estático de los pozos esté por debajo de la cota de fondo de los mismos y no</p>

	<p>Término: Previo al reporte final del PdC.</p>		<p>permite hacer mediciones.</p> <p>(ii) Que de conformidad con los resultados de la Acción 2, se advierta que alguno de los pozos existentes adolecen de una eventual falta de representatividad de la napa monitoreada.</p>
<p>Forma de Implementación</p>		<p>Reporte final</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
<p>La RCA N° 410/2006 dispuso un monitoreo para la fase de abandono, a realizarse por un período de 3 años, que se encuentra finalizado.</p> <p>Contratación de empresa acreditada para la ejecución del monitoreo propuesto.</p> <p>Las muestras serán tomadas con una frecuencia trimestral por una ETFA en los pozos N° 1, N° 2 y N° 3, utilizando la metodología de muestreo de la NCh 409/2.</p>		<p>Informe consolidado del cumplimiento de la Acción.</p>	<p>Implementar la Acción descrita en el ID N° 4 (Construcción de un nuevo pozo al interior de Papeles Río Vergara) y la Acción descrita en el ID N° 5 (realizar medición en pozo de reemplazo en los términos de la RCA N° 410/2006).</p>

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
2	Acción	<p>Inicio:</p> <p>Dentro de 30 días siguientes a la aprobación del PdC.</p> <p>Término:</p> <p>Dentro de los 90 días posteriores al inicio de la Acción.</p>	<p>Realización de la caracterización hidrogeológica en la zona del Proyecto.</p>	Reportes de avance	5.000	Impedimentos
	Elaboración de una caracterización hidrogeológica en la zona del Proyecto, para determinar la representatividad de los pozos y la interacción del vertedero con la componente agua subterránea.			Factura del servicio contratado		No hay
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Contratación de empresa consultora para la elaboración del estudio.			Informe de la caracterización hidrogeológica en la zona del Proyecto.		No aplica
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
3	Acción	<p>Inicio:</p> <p>Dentro de 30 días siguientes a la aprobación del PdC.</p> <p>Término:</p>	<p>Realización de un estudio de la capacidad de contención del vertedero interno.</p>	Reportes de avance	5.000	Impedimentos
	Elaboración de un estudio de la capacidad de contención del vertedero interno, para determinar permeabilidad del suelo y retención de posibles fugas de aguas de infiltración.			Factura del servicio contratado.		No hay

Forma de Implementación	Dentro de los 90 días posteriores al inicio de la Acción.	Reporte final	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
Contratación de empresa consultora para la elaboración del estudio.		Informe de estudio de la capacidad de contención del vertedero interno.	No aplica

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
4	Acción	1	2 meses, contados desde la constatación del impedimento de la Acción N°1.	Nuevo pozo implementado.	Reportes de avance	3.000
	Construir el o los pozos de monitoreo de reemplazo, representativos de la infiltración del área del vertedero, en caso de producirse alguno de los impedimentos descritos en la Acción 1.				Registro fotográfico georreferenciadas y fechadas de implementación de la medida.	
	Forma de implementación				Reporte final	
	Contratar empresa especialista en construcción de pozos.				Informe consolidado de ejecución de la Acción.	
N° IDENT	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS

IFICADOR								
5	Acción					Reportes de avance		
	Realizar mediciones en el o los pozos de reemplazo, en los términos exigidos en la RCA N° 410/2006, con su respectivo reporte. En este caso, desde que los pozos de reemplazo queden implementados, cesará el monitoreo sobre los pozos reemplazados.	1	1 mes, contado desde la implementación de la Acción N° 4.	Nueva medición realizada.		Reporte de resultados del muestreo trimestral, dentro de los 30 días siguientes de ejecutado el muestreo.	7.000	
	Forma de implementación				Reporte final			
	Realizar el muestreo trimestral y análisis en el nuevo pozo por una ETFA, utilizando la metodología de muestreo de la NCh 409/2.				Informe consolidado de ejecución de la Acción			

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<i>“Incumplimiento de las obligaciones ambientales en relación a aguas subterráneas, lo que se verifica por las siguientes circunstancias: (2) Superación de parámetros en monitoreos de aguas subterráneas, indicados en la Tabla 4 de la presente Formulación de Cargos, de acuerdo a NCh 409/1, contemplada en la RCA N° 66/1996.”</i>
NORMATIVA PERTINENTE	RCA N° 66/1996, Considerando 4.4 y Norma Chilena NCh N° 409, sobre agua potable.

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>De acuerdo a los hechos de la infracción, los efectos producidos por la superación de los parámetros establecidos en la Tabla 4 de la Formulación de Cargos, de acuerdo a NCh 409/1, contemplada en la RCA N° 66/1996, consistirían en el riesgo de generación de efectos negativos en la calidad de las aguas subterráneas.</p>
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>El PdC considera la implementación de las siguientes medidas que permitirán confirmar la ausencia de cualquier efecto ambiental negativo probable:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aumentar la frecuencia de monitoreo de semestral a trimestral mientras dure el PdC; 2. Ejecutar Cierre y Abandono del depósito externo (Junquillar) de lodos; 3. Enviar copia a la SMA de la resolución de la Seremi de Salud que de aprobación del cierre y abandono del vertedero externo. 4. Desarrollo de ensayo no destructivo para determinar el grado de impermeabilidad del depósito antes y después de ejecutar el ID N° 9; 5. Elaboración de una caracterización hidrogeológica en la zona del Proyecto; 6. Construir uno o más pozos de reemplazo de monitoreo representativo del proyecto (Acción alternativa); 7. Realizar monitoreo trimestral en pozo de reemplazo mientras dure el PdC (Acción alternativa).

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Cumplimiento de la RCA N° 066/1996.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
6	Acción	Inicio:	Proyecto de ingeniería de detalle ejecutado.	Reporte Inicial	23.600
	Elaboración del proyecto de ingeniería de detalle para el abandono del depósito conforme a la RCA N° 66/1996.	27 de junio de 2019.		Dentro de los 10 días siguientes a la aprobación del PdC, se remitirá el reporte a la SMA.	
	Forma de Implementación	Término:			
	Memorias de cálculos, planos y especificaciones técnicas realizadas por empresa externa.	27 de septiembre de 2019.			
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
7	Acción	Inicio:	Copia timbrada del ingreso de la solicitud a oficina de partes de la SEREMI de Salud.	Reporte Inicial	60
	Solicitud de aprobación del cierre y abandono del depósito externo de lodos (Junquillar) ante la Seremi de Salud del Biobío.	26 de noviembre de 2019.		Dentro de los 10 días siguientes a la aprobación del PdC, se remitirá a la SMA copia timbrada de la solicitud presentada a la SEREMI de Salud y Resolución Exenta N° 264 del 6 de febrero de 2020 de la Seremi de Salud que aprueba la ejecución de las obras de cierre y abandono del proyecto.	
	Forma de Implementación	Término:			
	Ingreso de la solicitud en la oficina de partes de la Seremi de Salud.	10 de febrero de 2020.	Copia Resolución Exenta que apruebe la ejecución de las obras.		

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
8	Acción	Inicio: Dentro del primer mes de aprobación del PdC. Término: Previo al reporte final del PdC.	Realización de los monitoreos.	Reportes de avance	4.700	Impedimentos
	Aumentar la frecuencia de monitoreo de los pozos 1 y 2, de semestral a trimestral, mientras dure el PdC, de los parámetros Arsénico, Cloro Libre Residual, Coliformes Totales, Hierro, Manganeso y pH			Los resultados del monitoreo trimestral serán entregados dentro de los 30 días siguientes de ejecutado el muestreo.		(i) Que el nivel estático de los pozos esté por debajo de la cota de fondo de los mismos. (ii) Que de conformidad con los resultados de la Acción 12, se advierta que alguno de los pozos existentes adolece de una eventual falta de representatividad de la napa monitoreada.
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

	La RCA N° 66/1996 estableció un monitoreo semestral de las aguas subterráneas en los pozos de muestreo N° 1 y N° 2. Para verificar la calidad de los parámetros Arsénico, Cloro Libre Residual, Coliformes Totales, Hierro, Manganeso y pH.			Informe consolidado de cumplimiento de la Acción.		Implementar la Acción descrita en el ID N° 13.
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
9	Acción	<p>Inicio:</p> <p>Al mes 1 de la notificación de la SEREMI de Salud.</p> <p>Término:</p> <p>Al mes 6 del inicio de esta Acción.</p>	<p>Copia Orden de servicio.</p> <p>Cerrar depósito.</p>	Reportes de avance	350.000	Impedimentos
	Ejecutar Cierre y Abandono del depósito externo de lodos.			<p>Los reportes periódicos contendrán la información correspondiente a los avances en la implementación del cierre correspondiente a 3 meses y se remitirá dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al que se reporte. El reporte contendrá fotografías georreferenciadas y fechadas, y una descripción/cronología de las acciones ejecutadas.</p>		No hay
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

	Licitar empresa que ejecutará el proyecto de cierre. Cierre y abandono del depósito.			Informe consolidado de cumplimiento de la Acción.		No aplica
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
10	Acción	Inicio:	Envío de la copia de la resolución	Reportes de avance	0	Impedimentos
	Enviar copia a la SMA de la resolución de la Seremi de Salud que recepcione las obras de cierre y abandono del vertedero externo.	Desde el día 1 de notificada la resolución de la SEREMI de Salud.		Se informará en el reporte de avance siguiente de notificada la resolución de la SEREMI de Salud.		No hay
	Forma de Implementación	Término:		Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Envío de copia de la resolución	10 días de notificada la resolución de la SEREMI de Salud.		Informe consolidado de cumplimiento de la Acción.		No aplica
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
11	Acción	Inicio:	Realización del ensayo por empresa especialista realizado antes y después de ejecutar el ID N° 9 a la SMA.	Reportes de avance	7.500	Impedimentos
	Desarrollo de ensayo no destructivo para determinar el grado de impermeabilidad del	Dentro de los 30 días siguientes a la aprobación		Factura del servicio contratado		No hay

	depósito antes y después de ejecutar el ID N° 9.	por parte de la SEREMI de Salud de la autorización solicitada en virtud de la Acción 7.				
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se contratará a una empresa especialista en certificación de celda de residuos.	Término: Al término de la recepción del proyecto de cierre y abandono del depósito por parte de la SEREMI de Salud.		Informe consolidado del cumplimiento de la Acción.		No aplica
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
12	Acción	Inicio:	Caracterización hidrogeológica.	Reportes de avance	5.000	Impedimentos
	Elaboración de una caracterización hidrogeológica en la zona del Proyecto, para determinar la representatividad de los pozos de muestreo y la interacción del vertedero con la componente agua subterránea.	Dentro de 30 días siguientes a la aprobación del PdC. Término:		Factura del servicio contratado		No hay

	Forma de Implementación	Dentro de los 90 días posteriores al inicio de la Acción.		Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Contratación de empresa consultora para la elaboración del estudio.			Informe consolidado del cumplimiento de la Acción.		No aplica

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS
13	Acción	8	2 meses, contados desde la constatación del impedimento de la Acción ID N°8.	Nuevo pozo implementado.	Reportes de avance	3.000
	Construir el o los pozos de monitoreo de reemplazo, representativos de la infiltración del área del vertedero, en caso de producirse alguno de los impedimentos descritos en la Acción 8.				Registro fotográfico georreferenciado y fechado de implementación de la medida.	
	Forma de implementación				Reporte final	
	Contratar empresa especialista en construcción de pozos.				Informe consolidado del cumplimiento de la Acción.	

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	
14	Acción				Reportes de avance		
	Realizar mediciones de Arsénico, Cloro libre residual, Coliformes totales, manganeso, Hierro y pH, en caso de producirse alguno de los impedimentos descritos en la Acción 8. En este caso, desde que los pozos de reemplazo queden implementados, cesará el monitoreo sobre los pozos reemplazados.	8	1 mes, contado desde la implementación de la Acción N° 13.	Nueva medición trimestral de arsénico, cloro libre residual, coliformes totales, manganeso, hierro y pH.	Resultados del muestreo, dentro de los 30 días siguientes de ejecutado el muestreo.	7.000	
	Forma de implementación				Reporte final		
	Realizar el muestreo trimestral y análisis en el nuevo pozo por una ETFA, utilizando la metodología de muestreo de la NCh 409/2.				Informe consolidado de ejecución de la Acción.		

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 3	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	"Incumplimiento de las obligaciones ambientales en relación a aguas subterráneas, lo que se verifica por las siguientes circunstancias: (3) No informar la realización de medidas de mitigación determinadas en evaluación ambiental que derivó en la RCA N° 410/2006."	

NORMATIVA PERTINENTE	RCA N° 410/2006, Adenda 4 del expediente de evaluación ambiental.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	De acuerdo a los hechos de la infracción, los efectos producidos por la superación de los parámetros establecidos en la línea de base de la RCA N° 410/2006, consistirían en el riesgo de generación de efectos negativos en el Medio Ambiente, debido a la presencia de Hierro y Manganeso en las aguas subterráneas.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	El PdC considera la implementación de la acción de informar la realización de las medidas de mitigación singularizadas en el proceso de evaluación ambiental que derivó en la RCA N° 410/2006, para el caso de superación por sobre el 30% de la línea de base del pozo N° 2 (aguas abajo del vertedero), en los parámetros de Hierro y Manganeso.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Cumplir la RCA N° 410/2006 y la Resolución Exenta N° 185/2014.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS (No aplica)

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN (No aplica)

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
15	Acción	<p>Inicio:</p> <p>30 días posteriores a la entrega de los resultados de las mediciones comprometidas en la Acción ID N° 1 y/o ID N° 5 del Hecho 1.</p> <p>Término:</p> <p>Previo al reporte final del PdC.</p>	<p>Elaboración del informe de realización de medidas, si corresponde.</p>	Reportes de avance	20.000	Impedimentos
	<p>Informar la realización de las medidas de mitigación singularizadas en el proceso de evaluación ambiental que derivó en la RCA N° 410/2006, para el caso de superación por sobre el 30% de la línea de base del pozo N° 2 (aguas abajo del vertedero).</p>			<p>Incorporar en el Reporte Inicial las realización de medidas de mitigación ejecutadas de manera previa a la reactivación del monitoreo descrita en Acción 1, Hecho 1.</p>		No hay
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	<p>Para el caso en que se determine que se ha superado los parámetros monitoreados en la Acción ID N° 1 y/o ID N° 5 del Hecho 1.</p>			<p>Informe consolidado de la Acción con las medidas de mitigación ejecutadas posterior a la reactivación del monitoreo (Acción ID N°1 y/o ID N° 5, Hecho 1).</p>		No aplica
16	Acción	<p>Dentro de los primeros 10 días de aprobado el PdC.</p>	<p>Envío información de persona designada</p>	Reportes de avance		Impedimentos
	<p>Designar persona de contacto de CMPC Pulp SpA, que se encargará de las gestiones, cumplimiento de las acciones y envío de reportes del PdC.</p>			<p>Incorporar en el reporte inicial los datos de contacto del encargado CMPC.</p>		No hay
				Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

Informe consolidado del cumplimiento de la Acción.

No aplica

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS (No aplica)

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	10	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	6, Hecho 2	Elaboración del proyecto de ingeniería de detalle para el abandono del depósito conforme a la RCA N° 66/1996.
	7, Hecho 2	Solicitud de aprobación del cierre y abandono del depósito externo de lodos (Junquillar) ante la Seremi de Salud del Biobío.
	15, Hecho 3	Informar la realización de medidas de mitigación singularizadas en el proceso de evaluación ambiental que derivó en la RCA N° 410/2006, ejecutadas de manera previa a la reactivación del monitoreo descrita en Acción 1, Hecho 1.
	16, Hecho 3	Designar persona de contacto de CMPC Pulp SpA, que se encargará de las gestiones, cumplimiento de las acciones y envío de reportes del PdC a la SMA.

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite
	Bimensual (quincenal)		

	Mensual		definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimestral		
	Trimestral	x	
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	1, Hecho 1	Reactivación del monitoreo de pozos 1, 2 y 3 mientras dure el PdC, en los mismos términos exigidos en la RCA N° 410/2006.	
	2, Hecho 1	Elaboración de una caracterización hidrogeológica en la zona del Proyecto.	
	3, Hecho 1	Elaboración de un estudio de la capacidad de contención del vertedero interno.	
	4, Hecho 1	Construir un nuevo pozo de monitoreo al interior de Papeles Río Vergara (alternativa de Acción principal 1).	
	5, Hecho 1	Realizar mediciones en el pozo de reemplazo en los términos exigidos en la RCA N° 410/2006 (alternativa de Acción principal 1).	
	8, Hecho 2	Aumentar la frecuencia de monitoreo de los pozos 1 y 2, de semestral a trimestral, mientras dure el PdC, de los parámetros Arsénico, Cloro Libre Residual, Coliformes Totales, Hierro, Manganeso y pH.	
	9, Hecho 2	Ejecutar Cierre y Abandono del depósito externo de lodos.	
	10, Hecho 2	Enviar copia a la SMA de la resolución de la Seremi de Salud que recepcione las obras de cierre y abandono de del vertedero externo.	
	11, Hecho 2	Desarrollo de ensayo no destructivo para determinar el grado de impermeabilidad del depósito antes y después de ejecutar el ID N° 9.	
	12, Hecho 2	Elaboración de una caracterización hidrogeológica en la zona del Proyecto.	
	13, Hecho 2	Construir el o los pozos de monitoreo de reemplazo (alternativa de Acción principal 8).	
	14, Hecho 2	Realizar en pozo de reemplazo mediciones de Arsénico, Cloro libre residual, Coliformes totales, Manganeso, Hierro y pH (alternativa de Acción principal 8).	

	15, Hecho 3	Informar la realización de las medidas de mitigación singularizadas en el proceso de evaluación ambiental que derivó en la RCA N° 410/2006, para el caso de superación por sobre el 30% de la línea de base del pozo N° 2 (aguas abajo del vertedero).
--	-------------	--



3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	20	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1, Hecho 1	Reactivación del monitoreo de pozos 1, 2 y 3 mientras dure el PdC, en los términos exigidos en la RCA 410/2006.
	2, Hecho 1	Elaboración de una caracterización hidrogeológica en la zona del Proyecto.
	3, Hecho 1	Elaboración de un estudio de la capacidad de contención del vertedero interno.
	4, Hecho 1	Construir un nuevo pozo de monitoreo al interior de Papeles Río Vergara (alternativa de Acción principal 1).
	5, Hecho 1	Realizar mediciones en pozo de reemplazo en los términos exigidos en la RCA 410/2006 (alternativa de Acción principal 1).
	8, Hecho 2	Aumentar la frecuencia de monitoreo de los pozos 1 y 2, de semestral a trimestral, mientras dure el PdC., de los parámetros Arsénico, Cloro Libre Residual, Coliformes Totales, Hierro, Manganeseo y pH.
	9, Hecho 2	Ejecutar Cierre y Abandono del depósito externo de lodos.
	10, Hecho 2	Enviar copia a la SMA de la resolución de la Seremi de Salud que recepciones las obras de cierre y abandono de del vertedero externo.
	11, Hecho 2	Desarrollo de ensayo no destructivo para determinar el grado de impermeabilidad del depósito antes y después de ejecutar el ID N° 9.

	12, Hecho 2	Elaboración de una caracterización hidrogeológica en la zona del Proyecto.
	13, Hecho 2	Construir el o los pozos de monitoreo de reemplazo (alternativa de Acción principal 8).
	14, Hecho 2	Realizar en pozo de reemplazo mediciones de Arsénico, Cloro libre residual, Coliformes totales, Manganeso, Hierro y pH (alternativa de Acción principal 8).
	15, Hecho 3	Informar la realización de las medidas de mitigación singularizadas en el proceso de evaluación ambiental que derivó en la RCA N° 410/2006, para el caso de superación por sobre el 30% de la línea de base del pozo N° 2 (aguas abajo del vertedero).
	16, Hecho 3	Designar persona de contacto de CMPC Pulp SpA, que gestionará el cumplimiento de las acciones e informará a la SMA los resultados del PdC.

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES																
N° Identificador de la Acción	En Mese 			En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1, Hecho 1	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■						
2, Hecho 1	■	■	■	■												
3, Hecho 1	■	■	■	■												
4, Hecho 1 (acción alternativa)				■	■	■										
5, Hecho 1 (acción alternativa)						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
8, Hecho 2	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■						
9, Hecho 2	■	■	■	■	■	■	■									
10, Hecho 2	■	■	■	■	■	■	■	■	■							
11, Hecho 2	■	■	■	■	■	■	■									
12, Hecho 2	■	■	■	■												
13, Hecho 2 (Acción alternativa)				■	■	■										
14, Hecho 2 (Acción alternativa)						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
15, Hecho 3	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
16, Hecho 3	■															
ENTREGA REPORTES																
Reporte	En Meses 			En Semanas			Desde la aprobación del programa de cumplimiento									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Reporte inicial	■															
Reporte de avance N° 1			■													
Reporte de avance N° 2						■										
Reporte de avance N° 3									■							
Reporte de avance N° 4												■				
Reporte de avance N° 5															■	
Reporte final (sin impedimentos)													■			
Reporte final (con impedimentos)																■



Chile
en marcha

MINISTERIO DE SALUD
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO
DELEGACION PROVINCIAL BIO BIO

I.A. MTV/LCM/gcg

RESOLUCION EXENTA N° 264

LOS ANGELES, 06 FEB. 2020

VISTOS:

Los antecedentes presentados por CMPC PULP SPA., Planta Santa Fe, [REDACTED] representada por D. Augusto Robert Schwerter, [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Julio Hemmelmann 670 de la comuna de Nacimiento; lo informado por la Unidad de Gestión Ambiental Seremi de Salud Oficina Provincial Bio Bio de la Secretaría Ministerial de Salud VIII región según acta de visita de Inspección N°183581 y 183582 con fecha 09 de enero 2020; lo dispuesto en los artículos 7, 9 y 78 al 81 del Código Sanitario; Art. 18 y 19 del D.S. N° 594/1999 del Minsal que aprobó el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales básicas de los lugares de trabajo; la Resolución Exenta N°066 de fecha 06 de Mayo de 1996, de la COREMA Región del Bio Bio, que calificó informe favorable de Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de un Depósito de Lodos de Plantas de Tratamiento de la Planta Papelera Inforsa S.A."; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la Republica; Art. 14 B N° 2 y Art. 14C del D.L 2.763/79 modificado por Ley 19.3937/2004, Art. 30 y siguientes del Decreto 136/04 del Ministerio de Salud, que fijó el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud por lo que dictó la siguiente:

RESOLUCION

:

1. AUTORIZASE el término del depósito de lodos Junquillar de la Planta Santa Fe, contar de la fecha de notificación de la presente resolución y proceder a las obras de cierre y abandono del depósito de lodos de la Planta de Tratamiento de la empresa Ex Inforsa, de propiedad de CMPC PULP SPA, de una superficie de 1 hectárea y de tres lagunas con una superficie de 620 m² cada una y una laguna con superficie de 2.200, ubicado en sector de Tambillo a 6 Km de la Planta Santa Fe, a un costado de la Ruta Q-480 comuna de Nacimiento, y bajo las coordenadas UTM de ubicación de los puntos de referencia.

N: 5840134
N: 5840209

E: 705950.1
E: 705929.3

2. El sitio fue autorizado para disponer residuos en base seca de lodos primarios, nudos, cenizas, corteza, aserrín y despuntes de madera.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DEL BIOBIO
DELEGACION BIOBIO

3. CMPC PULP SPA. Planta Santa Fe deberá dar cumplimiento a los términos del Proyecto Cierre y Abandono del Depósito de lodos contenidos de la Resolución de Calificación Ambiental N° 066/06.05.1996, que forman parte de la presente Resolución.

5. El no cumplimiento a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de sanción conforme al título II del libro X del Código Sanitario.

6. Notifíquese la presente Resolución por personal adscrito a la Unidad de Gestión Ambiental Seremi de Salud Oficina Provincial de Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


CRISTOBAL VIDAL RIVERA
DELEGADO PROVINCIAL DEL BIO BIO
SEREMI SALUD REGIÓN DEL BIOBÍO

"Por la facultad delegada de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Biobío".

GESTIÓN AMBIENTAL
N° Interno 11 del 05.02.2020
- Compr. de pago N° 20s0808-121/14.01.2020
DISTRIBUCIÓN: - Destinatario - UGAM - Oficina Partes
- **Id. Partes: 994368/26.11.2019**
- **Rakin:3690/2020 ID 3150250**

NOTIFICACION

En Los Angeles a 7 de Febrero de 2020

Notifiqué la Resolución que antecede a

CMPC PULP SPA le entregué copia

íntegra de ella a don Alfredo Maldonado

..... y Conforme firmó.


NOTIFICADO


FISCALIZADOR

Santiago, 26 de Noviembre de 2019

MAT: Ingreso Solicitud de aprobación al cierre y abandono del depósito de lodos Junquillar.

A: **SEREMI DE SALUD**
Provincia de Los Ángeles
Región del Biobío



De mi consideración:

Por medio de la presente, DSS S.A. en representación de CMPC Pulp S.A., solicita Permiso para proceder a las obras de cierre y abandono del depósito de lodos según se estipula la Resolución Exenta N°066/96 de fecha 06 de mayo de 1996, de la COREMA Región del Biobío, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental del Depósito de Lodos de Planta de Tratamiento de la Papelera Inforsa S.A. INFORSA.

Se procede a ingresar carpeta de antecedentes con información de proyecto en materia.

Agradeciendo de antemano su atención y quedando a su disposición para aclarar cualquier consulta, le saluda atentamente.

DSS S.A.
CRISTIAN RIVERA N.
Ingeniero Civil

Cristian Rivera
Jefe de Proyecto
DSS S.A.